



SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL – SIGAM PLAN DE ACCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL SOPÓ 2024 – 2027

SOPORTE DE ACTIVIDADES 2025

Programa: Conservación del Agua
Proyecto: Promoción de la conservación de la calidad del agua
Meta: Realizar un monitoreo anual de la calidad fisicoquímica, bacteriológica e hidrobiológica de algunas de las principales fuentes superficiales y subterráneas de las que se abastecen actores existentes en el municipio (comunidades / sectores productivos), acorde con la normatividad vigente.

Actividades:

Sírvase realizar descripción de la actividad con fechas y adjuntar los soportes (fotos, listas de asistencia, Flyers de convocatoria, etc.); en paréntesis de cada una de las actividades esta la cantidad de actividades a cumplir para el 2025:

1. Realizar la contratación de un laboratorio acreditado, para el monitoreo de la calidad del agua de suministro en el municipio. (1)

Con el fin de realizar el monitoreo de las principales fuentes hídricas del municipio a nivel industrial y doméstico, se realiza la contratación del laboratorio ANASCOL en cumplimiento de:

- *Decreto 1076 de 2015, expedido por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible en su Artículo 2.2.3.3.1.8. por el cual se regula el Proceso de Ordenamiento del Recurso Hídrico incluyendo el programa de seguimiento y monitoreo del Plan de Ordenamiento del Recurso Hídrico. Además, dentro de los requisitos legales de la administración municipal se establece el cumplimiento de ordenamiento de recurso hídrico y vertimientos donde se fija el seguimiento y control del recurso hídrico a través del monitoreo de las fuentes de abastecimiento hídricas superficiales y subterráneas"*
- *Resolución 0631 de 2015 expedida por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible "Por la cual se establecen los parámetros y los valores máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones"; resolución con la cual se tiene como base los valores máximos permisibles para el seguimiento y control de los puntos establecidos para el monitoreo.*
- *Acuerdo Municipal No 023 de 2020, en su Artículo 24 describe las funciones de la Secretaría de Ambiente dentro de estas, punto seis (6) " Adelantar acciones encaminadas al seguimiento control y vigilancia a las actividades impactantes a los recursos naturales y el medio ambiente"; punto Diecisiete (17) " Garantizar la ejecución de actividades tendientes al cumplimiento de las ordenes establecidas en el marco de la Sentencia del Rio Bogotá"*





- *Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027, en su eje programático 2: Sopó Cuenta Contigo, para la protección del medio ambiente y el ordenamiento territorial sostenible, en el programa Gestión Integral del Recurso Hídrico, se plantea la meta de producto "Implementar en el marco de la Sentencia del Río Bogotá un plan estratégico que incluya las fichas del POMCA Río Bogotá; con el fin de promover acciones orientadas a la protección de zonas esenciales para el manejo de las cuencas hidrográficas y realizar su respectivo seguimiento", acciones que incluyen el muestreo de vertimientos a fuentes hídricas superficiales, en aras de establecer medidas de control para mitigar impactos ambientales negativos al recurso hídrico, disminuyendo la carga contaminante a quebradas, Río Teusacá y Río Bogotá.*

Se realizó el muestreo en un total de 16 puntos, aplicando metodologías de muestreo compuesto y puntual, con el fin de evaluar el cumplimiento de 14 parámetros establecidos. Varios de estos puntos son para dar continuidad en seguimiento y control conforme a los resultados obtenidos durante el año 2024.

2. Obtener como insumo un informe por cada una de las fuentes a las que se realizó muestreo (1)

Para el cierre del contrato se tienen especificados 16 informes del muestreo realizado, contando con 7 de aguas superficiales y 9 de industriales y domésticas.



Ilustración 1. Punto muestreo San Lorenzo.



Ilustración 2. Punto de muestreo Rincon Grande.



Ilustración 3. Punto muestreo Horizonte.



Ilustración 4. Punto de muestreo salida PTAR Vitalis.